

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 12 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, SINDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR VÍCTOR PÉREZ GONZÁLEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso autorización para otorgar en comodato la patrulla marca Chevrolet, modelo 2011, con número de serie 3GCNC9CXOBG135648, tipo Silverado 1500, Cab. Reg. "A", azul con blanco, al C. Hugo León Lucio Tapia, en calidad de Delegado de la comunidad de Zotoluca.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora de la asamblea, Claudia Verenisse Fernández Barrios y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 12 votos a favor queda aprobado el orden del día.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO LA PATRULLA MARCA CHEVROLET, MODELO 2011, CON NÚMERO DE SERIE 3GCNC9CXOBG135648, TIPO SILVERADO 1500, CAB. REG. "A", AZUL CON BLANCO, AL C. HUGO LEÓN LUCIO TAPIA, EN CALIDAD DE DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE ZOTOLUCA.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Comenta que son unidades que ya estaban abandonadas en el corralón y mandarlas arreglar generaba un costo de \$25 y \$30 mil pesos y el delegado vino y se puso a la orden que ellos la mandaban a arreglar y efectivamente acudió a la comunidad y la patrulla se encuentra en óptimas condiciones, pero le preocupa que la trae un ciudadano y las unidades no las puede manejar cualquier ciudadano porque pertenecen al área de seguridad pública y quien debe manejarla es un oficial de policía; es por ello que les pidió que se solicitara a cabido el comodato porque ellos ya han invertido en repararla. De la misma manera, le han solicitado una unidad en la comunidad de Cárdenas, se comprometen a arreglarla y es en beneficio de las comunidades y es por eso que sube el punto para que este todo conforme a derecho y conforme a ley.

Regidora Alejandra Pavón: Le gustaría saber si la comisión de seguridad pública ya revisó este tema porque le comentaron el día de ayer que ya tiene como 15 días la patrulla en la comunidad.

Regidora Verénisse Fernández: Comenta que por parte de la comisión de seguridad pública no tenían conocimiento de este asunto.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Pregunta ¿Qué uso se le dará a la patrulla por parte del delegado?

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Responde que el uso será para la comunidad, ellos se comprometen a arreglarla, pero que la patrulla es para beneficio y servicio de la comunidad; como presidencia municipal les toca el mantenimiento, poner a un oficial y poner combustible. Indica que es un beneficio que la comunidad tenga la patrulla en lugar que este abandonada. Y en caso que la asamblea quisiera puede venir el delegado a decirles cuanto se le ha invertido.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Manifiesta que tomando en consideración lo explicado por la presidente respecto a que sería un policía quien daría uso al vehículo, no se puede entregar en comodato tal como lo solicita ¿Qué es un comodato? Es la entrega de la posesión gratuita de un inmueble o mueble. En este caso no se estaría cediendo la posesión porque quien tendría la posesión sería el oficial que maneja la patrulla porque no la puede manejar alguien más. Por lo antes expuesto se debe cambiar la figura y no usar lo de comodato.

Regidor Miguel Jiménez: Comenta que está de acuerdo con el síndico que el punto está mal redactado porque al entregarse la patrulla en comodato se tendrían que hacer responsables de todo, pero por lo que explico la presidenta la idea es que ellos están pagando compositura y que presidencia les asigne a la comunidad esa patrulla.

Regidor Efrén Espinoza: Expresa que es un documento donde la comunidad se comprometa a darle un buen uso; porque las personas vamos de paso y no se sabe del comportamiento y responsabilidad de cada delegado por lo que ellos no pueden contraer compromisos a futuro. Señala que puede haber un mal conductor al entregarle la patrulla y quien se compromete, por lo que es necesario realizar un documento bien detallado porque por un lado si beneficia a la comunidad, pero por el otro compromete a presidencia.

Encargada de Despacho Municipal Lic. Ana Perea: Comenta que la están arreglando apenas y debe de estar bajo el resguardo de alguien porque todavía no va andar en función ni nada y ahorita quedará bajo resguardo del delegado de Zotoluca en el entendido que aún falta cosas por hacerle a la unidad y posteriormente hacer el convenio.

2016-2020

Regidora Ma Dolores Ávila: Indica que primero se debió hacer la convocatoria antes de entregarle la patrulla al delegado de Zotoluca, no está diciendo que este mal, pero ahorita ya la tiene y están poniendo el tema en la mesa, es decir en la convocatoria un hecho que ya está hecho. Sugiere pasar el tema a la comisión de seguridad pública para que analice el caso, porque ahorita el señor se hará cargo de la compostura, pero el municipio se tendrá que hacer cargo de la gasolina, los honorarios del oficial, entre otras cosas.

Presidenta Municipal Angeles Araya: Indica que pensó en hacer esta sesión para que se autoricen porque quien la maneja es un ciudadano y eso no puede ser. Señala que la organización de los oficiales ya es cosa del director de seguridad pública y Acopinaco tiene 2 patrullas y aquí están reparando una patrulla que ya estaba inservible. Quiere que actúe la comisión lo antes posible para que las patrullas tengan un buen funcionamiento y se vean beneficiadas las comunidades tanto Zotoluca como Cárdenas. También puntualiza que las patrullas que están en esas comunidades cuando haya un problema fuerte deben de brindar apoyo a los alrededores. Indica que está de acuerdo que se haga un convenio y no un comodato y que se preste por un tiempo determinado porque no sabe la otra administración que piensen.

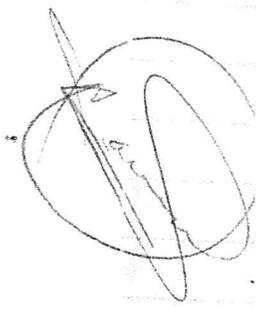
Regidor Raúl Olvera: Comenta que la idea de recuperar vehículos y que presidencia no erogare dinero es buena, pero con la condición que la ceda. Se pregunta que si verdaderamente tienen la necesidad de tener una patrulla ahí constantemente, además la debe de ocupar un oficial. Por otro lado, considera que no se le puede dar al delegado sino a la delegación como figura representativa para el servicio de la comunidad. Señala que en el futuro se cargara los gastos de estas unidades para el municipio, pero piensa que la comisión debería de investigar y que sea convenio y no comodato.

Sindico Procurador Edgar Cruz: Señala que no ve adecuado que se entregue en resguardo la patrulla a un civil, porque no se puede dar un vehículo oficial o en posesión a un civil siempre tiene que estar bajo resguardo del área de seguridad pública; entiende que la comunidad quiere la patrulla exclusiva y se pudiera hacer hasta cierto punto, pero la pregunta sería ¿Por cuánto tiempo se va a otorgar el uso exclusivo? Otra situación es de uso exclusivo, si hay alguna emergencia ¿No podrá ir la unidad porque solo le pertenece a la comunidad? Porque las patrullas son para servir de manera general. No con esto está diciendo que no se pueda convenir o que se use preponderantemente, es decir que su uso sea de mayor presencia para la comunidad, pero eso no implica que pueda ser utilizada para otros fines del municipio. Expresa que personalmente no ve adecuado que ellos se hicieran cargo del gasto de la gasolina porque eso les daría mayor derecho sobre la patrulla más de la que tienen y ese gasto tiene que salir del municipio. Señala que tiene que quedar específico que el resguardo de la patrulla es por elementos de seguridad pública más no de un civil porque pueden dar mal uso.

Regidor Miguel Jiménez: Indica que se haga cargo la comisión de seguridad pública y dictamine para que se verifique como va a estar el convenio. Por lo que entiende es que ellos componen la patrulla y el municipio se compromete a prestárselas, pero realmente quien debe de tener la posesión de la patrulla es el director de seguridad pública.

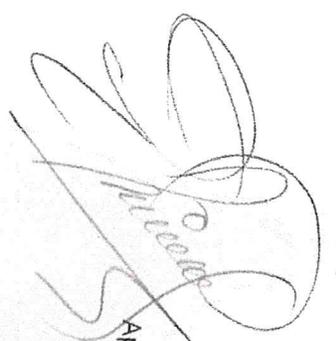
Regidor Salvador Arce: Señala que el convenio debe estar bien estipulado, pero que también se analice porque al rato les van a pedir patrulla Chimalpa, Alcantarillas, Santa Cruz etc., e igual nada puede ser puesto un oficial de policía y uno de la comunidad.

Encargada de Despacho Municipal Lic. Ana Perea: Comenta que se debe analizar cuáles serán las obligaciones del municipio y cuáles serán las obligaciones de la comunidad.



APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016-2020



Apan*223/H/EXT/2020

Aquí el punto se decía que en lo que estaba en mantenimiento la patrulla la resguarda el delegado ya que él tiene representación política y administrativa en sus comunidades, entonces ellos son órganos auxiliares de presidencia no es cualquier ciudadano. Pero queda claro que la tiene que conducir un oficial de policía y el resguardo bajo el área de seguridad pública.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Pide que se turne a la comisión de seguridad pública y no solo se vea este asunto de Zotoluca sino de Lázaro Cárdenas y que se decida prestares la unidad en el tiempo de la administración, que sea un convenio hasta el 5 de septiembre del 2020 y que el otro presidente decida si se las quita o no. Pide a la comisión investigar el caso de las dos comunidades y después den a conocer el veredicto.

Sindico Procurador Edgar Cruz: Comenta que buscara en el código civil para el Estado de Hidalgo la figura de resguardo cuando un vehículo se da al mecánico. Es decir, ahorita el vehículo está en el mecánico y se entiende que está en resguardo, pero no en uso es totalmente distinto y cuando ya no lo tenga el mecánico regresa al municipio. Indica que la presidenta puede hacer un suscrito sin necesidad que pase por el Ayuntamiento en donde se llegue al acuerdo que solo se compromete sin repararla más no usarla y tiene la responsabilidad de cuidarla.

Encargada de Despacho Municipal Lic. Ana Perea: Expresa que la idea era para que todos tengan conocimiento y el resguardo le queda claro que es con el mecánico, pero no la van a llevar con el mecánico sino a varias partes para arreglarla, por lo que quedaría en resguardo con el delegado. Comenta que cuando ya esté funcional se haga el convenio para que queden establecido todas las observaciones que mencionó el síndico.

Sindico Procurador Edgar Cruz: El resguardo es con el mecánico no con el delegado, y si lo van a llevar con un mecánico que el municipio sea quien lleve el vehículo a dicho lugar porque no puede más cuando ya están en la etapa de entrega - recepción.

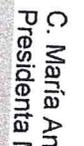
Acuerdo: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública para que se analice y posteriormente presentar un dictamen. Con 12 votos a favor se aprueba el acuerdo del punto número tres del orden del día.

4- CLAUSURA.

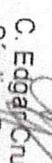
No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, se dan por concluidos los trabajos de la ducentésima vigésima tercera sesión extraordinaria siendo las 12 horas con 45 minutos del día 13 de Julio del año 2020, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO



C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional



C. Edgar Cruz Rico

APAN

H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora



C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora

C. Rauli Olivera Rodríguez
Regidor

C. Eren Espinoza Pinedo
Regidor

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Víctor Pérez González
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor